



Bogotá D.C. 7 de abril de 2020

SDM-SC- 66374/2020

Señor(a):

MAURICIO DESALVADOR ONTIBON

CALLE 50 SUR 31- 60 BARRIO SAMORE

TELEFONO: 3203426925

CIUDAD

472 Motivos de Devolución: Desconocido, No Existe Número, No Reclamado, No Contactado, Apartado Clausurado, Dirección Errada, No Recibido, Cerrado, Falteado, Fuerza Mayor.

16 ABR 2020

Nombre del distribuidor: Nexor Montenegro

C.C. C.C. 1.030.633.790

Centro de Distribución: Centro de Distribución:

Observaciones: Casa 1 Piso Fachada ladrillo y albañilería. Señor Intima que vive es la familia montenegro no lo conocen

SEDE CLL 13

REF: RESPUESTA- SDM- 41028/2020

Señor DESALVADOR ONTIBON:

En atención al radicado de la referencia, sobre la orden de comparendo No. 1100100000022800143 de 23/01/2019, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM 317605 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC- 20828/2020 DEL 31 DE ENERO DEL 2020**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

No obstante lo anterior, le reiteramos que la notificación de la orden de comparendo No. 1100100000022800143 de 23/01/2019, se adelantó conforme al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones". Por lo tanto, este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT y que según el reporte de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal "NO EXISTE".

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : TECNITABLEROS LTDA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : NIT - 900691699
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 24 NO. 19 A - 16 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: MAUSALOG@GMAIL.COM
Teléfono: 6008231 Teléfono móvil: 3203426925
Fecha de actualización:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre Razón Social: MAURICIO DESALVADOR ONTIBON
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611003
Envío: YG25814630260

Destinatario

Nombre Razón Social: MAURICIO DESALVADOR ONTIBON
Dirección: Calle 50 SUR 31- 60 BARRIO SAMORE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110611053
Fecha admisión: 15/04/2020 14:19:56

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 30/01/2019 17:27:22
Orden de servicio: 11257547 YG216969155C0

1111 000	Remite Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad-paloquemao Dirección: 28 A con calle 18 paloquemao NIT/C: 899999061 Referencia: 1100100000022800143 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111411014 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111773	Causal Devoluciones: ☐ RE Refusado ☐ CT Cerrado ☐ No existe ☐ NT No conformidad ☐ No recibe ☐ FA Fallado ☐ No reclamado ☐ AC Apenado Clausurado ☐ Desconocido ☐ FM Fuerza Mayor ☐ Dirección errada	1111 773
	Destinatario Nombre/Razón Social: TECNITABLEROS LTDA Dirección: KR 24 No. 19 A - 18 Tel: 600823140 Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 08/02/2019 Distribuidor: C.C.	
Valores Peso Físico(gm): 200 Peso Volumétrico(gm): 0 Peso Facturado(gm): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0	Dice Contener: Observaciones del cliente: COMPARENDO Acorde / orz	Gestión de entrega: 1er 1500 8777 0 Juan Carlos Torres C.C. 79.813.633 M. TORO	UAC CENTRO CENTRO A

1111773111000YG216969155C0

Procesado Bogotá D.C. Colombia Viernes 25 de 4 05:4 15:00 / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 19 26 / id. contacto (57) 4770075. No. Inscritión Lic. de carro: 820700 del 20 de mayo de 2016/MTC. No. Registro Faltas: 87361 de 9 millones de 2016

Lo anterior, atendiendo que el propietario del vehículo registra a nombre de TECNITABLEROS LTDA persona jurídica notificando en la dirección registrada con el NIT en el aplicativo RUNT.

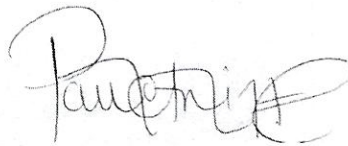
En vista de no ser posible la notificación personal del comparendo en mención, pese a haber sido remitida la comunicación en los términos del artículo 22 de la ley 1383 de 2010, fue notificado mediante AVISO, medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co el AVISO 116 de fecha 2019-19-02, surtiendo así la notificación prevista en el artículo 69 del CPACA, que a su tenor literal indica:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Por lo tanto, esta Subdirección concluye que el señor **DESALVADOR ONTIBON** en calidad de representante legal de la empresa **TECNITABLEROS LTDA** fue notificado en debida forma y el proceso contravencional surtido, cumplió cabalmente con los requisitos que la ley ha dispuesto para ello. No obstante, se hace necesario recordarle que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT tal y como lo establece el Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Finalmente, se le reitera lo escrito en la contestación con radicado 20828/2020 del 31 de enero del 2020 donde se le expreso lo siguiente: "Que el artículo 8 de la ley 1843/2017 y el artículo 12 de la resolución 718 del 22 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Transporte instauro que el tiempo de dicha validación deberá realizarse a más tardar, **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción**, que en el caso en concreto encontramos que la notificación personal se encuentra dentro del plazo establecido por la norma"

Por lo tanto no es posible acceder a su solicitud, de esta manera damos respuesta a su reiteración.



**PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES**

Proyectó: ABG. Fabian Andres Pardo Zapata

Se anexan pantallazos del procedimiento de notificación del comparendo



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000022800143

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

01/23/2019 12:14:43

C.02

KHA708

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

SANDY VILLAMIL CASTELLANOS

89002

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Nit

900691699

TECNITABLEROS LTDA

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

INTERACCIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-1-26 9:45:47.0	(1) Generación archivo comparendo	
2019-2-8 9:33:37.0	(3) Registro devolución, Causal. DIRECCION NO EXISTE	
2019-2-25 8:17:54.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019	
2019-2-25 8:20:48.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

STTB

COMPARENDOS

03/19/2020

msfapaza

RESOLUCIONES

<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

Comparendo:

Fecha: Placa:

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: Número:

Nombre:

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	338484	2	AUDIENCIA PUBLICA	03/06/2019	04/04/2019
2019	338484	3	FALLO	04/05/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 7 de abril de 2020

SDM-SC- 66374/2020

Señor(a):

MAURICIO DESALVADOR ONTIBON

CALLE 50 SUR 31- 60 BARRIO SAMORE

TELEFONO: 3203426925

CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM- 41028/2020

Señor **DESALVADOR ONTIBON:**

En atención al radicado de la referencia, sobre la orden de comparendo No. 1100100000022800143 de 23/01/2019, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM 317605 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC- 20828/2020 DEL 31 DE ENERO DEL 2020**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

No obstante lo anterior, le reiteramos que la notificación de la orden de comparendo No. 1100100000022800143 de 23/01/2019, se adelantó conforme al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*". Por lo tanto, este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT y que según el reporte de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal "NO EXISTE".

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	TECHITABLEROS LTDA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	NIT - 900691699
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 24 NO. 19 A - 16	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	MAUSALO@GMAIL.COM
Teléfono:	6006231	Teléfono móvil:	3203426925
Fecha de actualización:			

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 20/01/2019 17:27:22
Orden de servicio: 11257547

Y6216969155CO

1111 000	Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad: palquemao		Causal Devoluciones:	
		Dirección: c/ra 28 A con calle 18 palquemao NIT/C.C.T.J.: 8999999061	Referencia: 11001000000022800143 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111411014	RE Refusado	CI C2 Cerrado
1111 000	Destinatario	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111773		NI No existe	NI N2 No contactado
		Nombre/Razón Social: TECNITABLEROS LTDA		NS No reside	FA Fallada
1111 000	Valores	Dirección: KR 24 No. 19 A - 18		AN No redimado	AC Agotado Clausurado
		Tel: 5008231/0 Código Postal: Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		DS Desconocido	PM Puntos Mayor
1111 000	Observaciones	Peso Físico(grams): 200		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		Peso Volumétrico(grams): 0		C.C. Tel: Hora:	
1111 000	Observaciones	Peso Facturado(grams): 200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Valor Declarado: \$0		Distribuidor:	
1111 000	Observaciones	Valor Flete: \$2.500		C.C.	
		Costo de manejo: \$0		Gestión de entrega:	
1111 000	Observaciones	Valor Total: \$0		Ter: 7600 0337 79	
		Observaciones del cliente: COMPARENDO		JUAN CARLOS TORO C.C. 79.813.030 M. TORO	

1111773111000Y6216969155CO

Procesar Bogotá D.E. Colombia Universal 254 # 85 A 55 / Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 19 20 / tel. contacto (57) 4720025. No. Transporte Lic. de carga 800030 del 20 de mayo de 2016/No. TC. Res. Transporte Especial 307871 de 8 de octubre del 2016

Lo anterior, atendiendo que el propietario del vehículo registra a nombre de TECNITABLEROS LTDA persona jurídica notificando en la dirección registrada con el NIT en el aplicativo RUNT.

En vista de no ser posible la notificación personal del comparendo en mención, pese a haber sido remitida la comunicación en los términos del artículo 22 de la ley 1383 de 2010, fue notificado mediante AVISO, medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co el AVISO 116 de fecha 2019-19-02, surtiendo así la notificación prevista en el artículo 69 del CPACA, que a su tenor literal indica:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Por lo tanto, esta Subdirección concluye que el señor **DESALVADOR ONTIBON** en calidad de representante legal de la empresa **TECNITABLEROS LTDA** fue notificado en debida forma y el proceso contravencional surtido, cumplió cabalmente con los requisitos que la ley ha dispuesto para ello. No obstante, se hace necesario recordarle que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT tal y como lo establece el Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

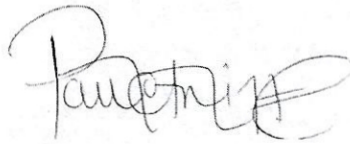
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ D.C.

Finalmente, se le reitera lo escrito en la contestación con radicado 20828/2020 del 31 de enero del 2020 donde se le expuso lo siguiente: "Que el artículo 8 de la ley 1843/2017 y el artículo 12 de la resolución 718 del 22 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Transporte instauro que el tiempo de dicha validación deberá realizarse a más tardar, **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción**, que en el caso en concreto encontramos que la notificación personal se encuentra dentro del plazo establecido por la norma"

Por lo tanto no es posible acceder a su solicitud, de esta manera damos respuesta a su reiteración.



**PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES**

Proyectó: ABG. Fabian Andres Pardo Zapata

Se anexan pantallazos del procedimiento de notificación del comparendo

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000022800143

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

01/23/2019 12:14:43

C.02

KHA708

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

SANDY VILLAMIL CASTELLANOS

89002

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Nit

900691699

TECNITABLEROS LTDA

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-1-26 9:45:47.0

(1) Generación archivo comparendo



2019-2-8 9:33:37.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE



2019-2-25 8:17:54.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019



2019-2-25 8:20:48.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica






STTB COMPARENDOS 03/19/2020
msfapaza RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

Comparendo: 11001000 000022800143

Fecha: Placa:

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: Número:

Nombre: TECNITABLEROS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	338484	2	AUDIENCIA PUBLICA	03/06/2019	04/04/2019
2019	338484	3	FALLO	04/05/2019	

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19389

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-41028/ MAURICIO DESALVADOR ONTIBON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-66374 d eI 07 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>PAULA</u> <u>CATALINA CRUZ TRIANA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

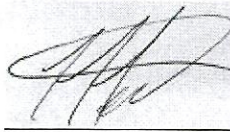
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

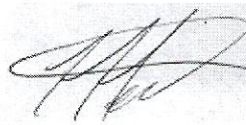
41028.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

